



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 547 / 2010
FECHA : 08 NOVIEMBRE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL.**

ubicado en **FEDERICO GARCIA LORCA** N° **2506**
población **PARQUE ARANJUEZ** Sector (**ZONA H- 2**)
propiedad de **SANDRA CISTERNAS VARGAS**
R.U.T. N° **15.274.990-7** Rol 36-11

PERMISO OTORGADO N° 139

FECHA 06 DE MARZO 2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	30,34 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	30,34 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 493	DEL	01/07/2010
Alcantarillado	Dotación	N° 493	DEL	01/07/2010
Electricidad	Certificado	N° 2280372	DEL	30/06/2010
Pavimentos	Certificado	N° 168	DEL	30/07/2010


MATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DOM/ESP/CAM

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una ampliación de vivienda existente cuyo destino es habitacional y se desarrolla en un piso.-

Superficie existente : 88,93 M2

Superficie proyectada : 30,34 M2

Total :119,27 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Valeria Gallardo Pisón

Constructor : Nelson López Montecinos.

DOM/ESP/GAM